

Decreto Nº 5491, que nombra la Delegación Permanente de la República Dominicana ante la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación.

G. O. Nº 8445. del 6 de Febrero de 1960

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5491

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Los señores Licenciado Joaquín E. Salazar, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Italia, Enrique A. Ricart, Primer Secretario de dicha Embajada y Joaquín J. Salazar García, Auxiliar de Primera Clase de la misma Embajada, quedan nombrados, respectivamente, Delegado, Delegado Suplente y Secretario de la Delegación Permanente de la República Dominicana ante la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de enero del mil novecientos sesenta, años 116º de la Independencia, 97º de la Restauración y 30º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto Nº 5492, que otorga el exequátur de Notario Público en el Distrito Nacional al Doctor Carlos José Bonetti Ramírez

G. O. Nº 8445. del 6 de Febrero de 1960

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5492

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales Nº 111, de fecha 3 de noviembre de 1942;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Otorgo exequátur al Doctor Carlos José Bonetti Ramírez para que pueda ejercer la profesión